

ESCRITURA PUBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA " AUSTRAL CIA. LTDA. ✓

OTORGADO POR:

Econ. DANIEL VINTIMILLA VEGA ✓ en calidad de Gerente
y Representante Legal de la Compañía

CUANTIA: \$ 100.000,00

CR

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, ante mí, Doctor Wilson Peña Castro, Notario Público Décimo Segundo del Cantón Cuenca, comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el Economista DANIEL VINTIMILLA VEGA, ecuatoriano, mayor de edad, capaz ante la ley, domiciliado en ésta ciudad de Cuenca, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía "AUSTRAL CIA. LTDA.", conforme consta del nombramiento que se adjunta como parte integrante de este instrumento. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, hábil para contratar y obligarse, domiciliado en el Cantón Cuenca, el mismo que me presenta la siguiente minuta cuyo tenor literal es: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras publicas a su cargo sírvase insertar una de Aumento de Capital y reforma del Estatuto Social de

la compañía "AUSTRAL CIA. LTDA." de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura el Economista **DANIEL VINTIMILLA VEGA**, ecuatoriano, mayor de edad, capaz ante la ley, domiciliado en ésta ciudad de Cuenca, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía "AUSTRAL CIA. LTDA.", conforme consta del nombramiento que se adjunta como parte integrante de este instrumento. **SEGUNDA ANTECEDENTES.- a)** Austral Cia. Ltda. se constituyo con domicilio en Cuenca, en fecha veinte y siete de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho ante el Dr. Cristóbal Guarderas, Notario Sexto del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca en fecha veinte y nueve de abril del mil novecientos sesenta y nueve bajo el número cuarenta y tres. **b)** En fecha cuatro de agosto de dos mil diez, la Junta General Universal de socios de la compañía resolvió entre otros asuntos ratificar el aumento del capital social de la compañía aprobado en junta general de socios del veinte de marzo de 2010, y reformar el estatuto, de conformidad con la copia de las actas de Junta que se agregan a la presente como habilitantes. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL, DECLARACIONES.-** Con los antecedentes anteriormente expuestos el señor **DANIEL VINTIMILLA VEGA**, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la compañía "AUSTRAL CIA. LTDA.", declara: **a)** Aumentado el capital de la compañía de conformidad con el cuadro y actas que se adjuntan a la presente como habilitantes; **b)** reformado el estatuto social de la compañía para lo cual se estará a lo resuelto por la Junta y por lo dispuesto en la Ley de Compañías. **CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.** Para ratificar lo

expuesto se adjuntan a la presente como documentos
habilitantes: a) Actas de Junta General Universal de
Socios, celebradas en fecha veinte de Marzo y cuatro de
Agosto del dos mil diez; b) Cuadro de Aumento de Capital en
los porcentajes y montos expresados en el mismo; y, c)
Nombramiento de Gerente. ✓ **QUINTA: DECLARACION**

BAJO JURAMENTO.- El compareciente bajo juramento
declara que la compañía de su representación: a)
Mantiene contratos en ejecución con el estado sin haber
sido declarado adjudicatario fallido ni contratista incumplido,
b) Se encuentra correctamente integrado el capital social de
la compañía y c) Está sujeta a control parcial de la
Superintendencia de Compañías. Usted señor Notario
servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta
validez de la escritura pública a celebrarse. Atentamente **Dr.**
Carlos León Acosta Abogado Matricula mil seiscientos
cincuenta y tres del Colegio de Abogados del Azuay.
Hasta aquí la minuta. VIENEN LOS DOCUMENTOS
HABILITANTES

ESPACIO EN BLANCO



Cuenca, 27 de julio del 2009

Economista
DANIEL VINTIMILLA VEGA
Ciudad.

Por medio de la presente comunico que la Junta General de Socios de AUSTRAL CIA. LTDA., en sesión de esta fecha resolvió reelegirle como GERENTE de la compañía para un período estatutario de DOS AÑOS. Al Gerente le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

AUSTRAL CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública del 27 de diciembre de 1968, otorgada ante el Notario del Cantón Quito Dr. Cristóbal Guarderas e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca el 29 de abril de 1969.

Atentamente,

Ing. Pedro Vintimilla Moscoso,
SECRETARIO

Acepto el cargo de Gerente de AUSTRAL CIA. LTDA., para el que he sido reelegido en esta misma fecha.

Cuenca, 27 de julio del 2009

ECON. DANIEL VINTIMILLA VEGA,
C.I. 0102790227

Con esta fea queda inscrito el presente documento bajo el N° 1343 del Libro de Nombramientos.

Cuenca, a 03 AGO 2009

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS
"AUSTRAL CIA. LTDA"



En la ciudad de Cuenca, a los veinte días del mes de marzo del dos mil diez, siendo las nueve horas treinta minutos, en el local de la Compañía "AUSTRAL CIA. LTDA." con la presencia de los socios señores **PEDRO ALEJANDRO VINTIMILLA MOSCOSO** y **JAIME RODRIGO VELEZ GALARZA**, además comparece el Dr. Carlos León Acosta como secretario Ad-Hoc; por estar presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar la sesión de Junta General Ordinaria de socios con el objeto de resolver los siguientes puntos:



1. Conocimiento y aprobación del balance anual del 2009 de la Compañía.
2. Conocimiento y aprobación del informe de Gerencia.
3. Conocimiento y aprobación del Aumento de capital de la compañía.
4. Reforma del Estatuto.
5. Autorización al Representante Legal para validación del aumento de capital.

Se declara instalada la sesión y se pone en consideración de la Junta por parte del señor Presidente los puntos del orden del día.

Luego de la debida deliberación y por unanimidad del capital social de la compañía, la Junta resuelve:

1. Aprobar el balance anual del 2009 de la Compañía.
2. Aprobar el informe de Gerencia.
3. Una vez que se encuentra aprobado el balance general del ejercicio económico del año dos mil nueve, la Junta conviene en que el destino de las utilidades correspondientes a dicho año sean en primera instancia reinvertidas como aumento de capital. Dicho aumento de capital será en la suma de cien mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 100.000,00). Aprobado de esta forma el aumento de capital, la Junta resuelve determinar el cuadro de aumento de capital de la siguiente forma:

| SOCIO | CAPITAL ACTUAL | CAPITAL AUMENTO | NUEVO CAPITAL | % |
|------------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------|
| Vintimilla Moscoso Pedro Alejandro | 386.704,00 | 96.000,00 | 482.704,00 | 96% |
| Vélez Galarza Jaime Rodrigo | 15.957,00 | 4.000,00 | 19.957,00 | 4% |
| TOTALES | 402.661,00 | 100.000,00 | 502.661,00 | 100% |

4. De igual forma los socios aprueban se reforme el estatuto de la compañía de la siguiente forma: **ARTICULO SEXTO.**- *El Capital social de la Compañía es QUINIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.* Estará dividido en quinientos dos mil seiscientos sesenta y un (502661)

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR

participaciones sociales con un valor nominal de un dólar cada una. Los certificados de aportación serán firmados por el Presidente y el Gerente General de la Compañía.

5. Los socios autorizan al Representante Legal de la Compañía para la validación del aumento de capital.

Por haberse resuelto todos los puntos acordados en el orden del día se declara un receso para redactar el acta, a las trece horas veinte y cinco minutos se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social y para constancia de la misma suscriben los socios.

PEDRO ALEJANDRO VINTIMILLA MOSCOSO /
CI: 0101208916

JAIME RODRIGO VELEZ GALARZA /
CI: 0100767748

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR

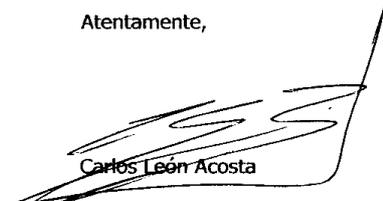
Carlos Leon Acosta
Mat. 1653 CAA
Secretario Ad hoc.

CUADRO INTEGRACION CAPITAL DE AUSTRAL CIA. LTDA.

A Continuación se muestra el cuadro de integración de capital de Austral según lo resuelto en Junta General de socios celebrada en Cuenca a los veinte días del mes de marzo del año dos mil diez y ratificada en Junta General de socios celebrada el cuatro de Agosto de dos mil diez.

| SOCIO | CAPITAL ACTUAL | CAPITAL AUMENTO | NUEVO CAPITAL | % |
|--------------------------------------|---------------------|-------------------|-------------------|-------------|
| Vintimilla Moscoso Pedro Alejandro ✓ | 386.704.00 ✓ | 96.000.00 | 482.704.00 | 96% |
| Vélez Galarza Jaime Rodrigo ✓ | 15.957.00 ✓ | 4.000.00 | 19.957.00 | 4% |
| TOTALES | 402.661,00 ✓ | 100.000,00 | 502.661,00 | 100% |

Atentamente,



Carlos León Acosta

Secretario Ad hoc Junta General de Socios del 20/03/2010 y de 04/08/2010



En la ciudad de Cuenca, a los cuatro días del mes de agosto del dos mil diez, siendo las once horas cuarenta minutos, en el local de la Compañía "AUSTRAL CIA. LTDA.", con la presencia de los socios señores PEDRO ALEJANDRO VINTIMILLA MOSCOSO y JAIME RODRIGO VELEZ GALARZA, además comparece el Dr. Carlos León Acosta como secretario Ad-Hoc.; por estar presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar la sesión de Junta General de socios con el objeto de resolver los siguientes puntos:

1. Dejar sin efecto lo resuelto en el punto 4) del acta de junta general de socios de veinte de marzo de dos mil diez.
2. Ratificar el Aumento de capital de la compañía.
3. Reforma del Estatuto.
4. Autorización al Representante Legal para validación del aumento de capital.

Se declara instalada la sesión y se pone en consideración de la Junta por parte del señor Presidente los puntos del orden del día.

Luego de la debida deliberación y por unanimidad del capital social de la compañía, la Junta resuelve:

1. Dejar sin efecto lo aprobado en el punto 4) del acta de junta de general de socios del veinte de marzo de dos mil diez, esto es dejar sin efecto aprobación de la reforma al estatuto de la compañía de la siguiente forma: "ARTICULO SEXTO.- El Capital social de la Compañía es QUINIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Estará dividido en quinientos dos mil seiscientos sesenta y un (502661) participaciones sociales con un valor nominal de un dólar cada una. Los certificados de aportación serán firmados por el Presidente y el Gerente General de la Compañía"
2. La Junta conviene en ratificar lo aprobado en junta general de socios del veinte de marzo de dos mil diez en el sentido de que las utilidades correspondientes al año dos mil nueve sean en primera instancia reinvertidas como aumento de capital. Dicho aumento de capital será, según lo aprobado, en la suma de cien mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 100.000,00). Aprobado que está el aumento de capital, la Junta ratifica su resolución de determinar el cuadro de aumento de capital de la siguiente forma:

| SOCIO | CAPITAL ACTUAL | CAPITAL AUMENTO | NUEVO CAPITAL | % |
|--------------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------|
| Vintimilla Moscoso Pedro Alejandro / | 386.704.00 / | 96.000.00 | 482.704.00 / | 96% |
| Vélez Galarza Jaime Rodrigo / | 15.957.00 / | 4.000.00 | 19.957.00 / | 4% |
| TOTALES | 402.661,00 | 100.000,00 | 502.661,00 | 100% |



3. De igual forma los socios aprueban se reforme el estatuto de la compañía de la siguiente forma: *SEPTIMA.- El Capital social de la Compañía es QUINIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.* Estará dividido en quinientos dos mil seiscientos sesenta y un (502661) participaciones sociales con un valor nominal de un dólar cada una. Los certificados de aportación serán firmados por el Presidente y el Gerente General de la Compañía.
4. Los socios autorizan al Representante Legal de la Compañía para la validación del aumento de capital.

Por haberse resuelto todos los puntos acordados en el orden del día se declara un receso para redactar el acta, a las doce horas cincuenta y cinco minutos se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social y para constancia de la misma suscriben los socios.

PEDRO ALEJANDRO VINTIMILLA MOSCOSO
CI: 0101208916

JAIME RODRIGO VELEZ GALARZA
CI: 0100767748

Carlos León Acosta
Mat. 1653 CAA
Secretario Ad hoc.

ESPACIO EN BLANCO



CIUDADANIA 0102790227
 VINTIMILLA VEGA DANIEL ALEJANDRO
 AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS
 12 AGOSTO 1979
 009- 0131 03331 M
 AZUAY/ CUENCA
 SAGRARIO



EQUATORIANA***** V43437344E
 CASADO ANA MARIA CRESPO FLANDOLI
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 PEDRO ALEJANDRO VINTIMILLA
 ROSANA LUCRECIA VEGA
 CUENCA 06/05/2009
 06/05/2021

1304723



NOTARIA DECIMA SEGUNDA
 CUENCA ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO-2009

067-0012 0102790227
 NUMERO CÉDULA
 VINTIMILLA VEGA DANIEL ALEJANDRO

AZUAY CUENCA
 PROVINCIA CANTÓN
 SAN JOAQUIN SAN JOAQUIN
 PARROQUIA ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
 DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5 DEL ARTICULO
 DE LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES UN ORIGINAL
 AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN _____ FOJA(S)

CUENCA 18 de Agosto DE 2010

[Signature]
 Dr. Wilson Peña Castro
 NOTARIO DECIMO SEGUNDO
 DEL CANTON CUENCA

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-
LEIDA QUE LE FUE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, 10
AL OTORGANTE, POR MI EL NOTARIO SE RATIFICA EN
SU CONTENIDO Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE
ACTO. DOY FE.


F) ECON. DANIEL VINTIMILLA VEGA
C.C 0102730227

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA ^{2d}
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO
EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION


 Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO DEL CANTON CUENCA

DOY FE: Que en fecha de hoy 04 de octubre del 2010, he tomado nota
al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma del
Estatuto Social de la presente compañía, según resolución No. SC.
DIC.C.10.774, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil
Pedro Solines Chacón, en fecha 29 de Septiembre del 2010.-


Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

PA-



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. SC.DIC.C.10.774 de la Intendencia de compañías de Guayaquil, de fecha veinte y nueve de septiembre del dos mil diez, bajo el No. 711 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **AUSTRAL CIA. LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 7.919. **CUENCA, CUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ.- EL REGISTRADOR.-**

Parra

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA